Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 2911/2020

Fecha de Emisión 16/10/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 32/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	16/10/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190779	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	COMVENCE S.A.	**RUC**	80028982-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	7	AZUCAR	Kg	DELICE	NACIONAL	65	4.500	292.500
2	9	YERBA	Kg	MBURUCUYA	NACIONAL	41	6.400	262.400
3	16	POROTO ROJO	Kg	DELICE	NACIONAL	77	9.307	716.639

TOTAL:	1.271.539

SON GUARANIES: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UNO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponder.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 7(Siete) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor

Fecha Recepcion:

RECIBIDO
21 OCT 2020
COMVENCE S.A.
ESTA PROPUESTA NO IMPLICA
SU CONOCIMIENTO NI
ACEPTACIÓN

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 16/10/2020 11:44.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

COMVENCE S.A.
INDUSTRIA ALIMENTICIA
Tel. y Fax. (595-21) 520 211 - (021) 510 471
E-mail: clientes@comvence.com.py
www.comvence.com.py
Casilla de Correo 2384 - Asunción - Paraguay

MATRIZ
Pycazú Nº 330
San Pedro y San Pablo - Asunción
DEPOSITO
Cacique Cará Cará Nº 828 c/ Pycazú
Ita Pyta Punta - Asunción
SUCURSAL
Cacique Cará Cará Nº 817
San Pedro y San Pablo - Asunción

TIMBRADO Nº 14024752
Fecha Inicio Vigencia: 13 de Abril de 2020
Fecha Fin Vigencia: 30 de Abril de 2021
RUC: 80028982 - 0

NOTA DE REMISIÓN

Nº 002-001- 0014728

Fecha de Emisión: 22 de octubre de 2020

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia
RUC o C.I. Nº: 80001463-4
Domicilio: Rodriguez de Francia esquina Estados Unidos

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta
Comprobante de Venta: Factura
Comprobante de Venta Nº: 002-001-0020804
Nº de Timbrado: 14025153
Fecha de expedición: 16/11/20
Fecha de inicio del traslado: 22/10/20
Fecha estimada de término del traslado: 22/10/20
Dirección del punto de partida: Cacique Cara Cara Nº 828
Ciudad: Asunción
Departamento: Central
Dirección del punto de llegada: Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza
Ciudad: Asunción
Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del vehiculo: Mercedes Benz
Número de Registro Único del Automotor (RUA): BNC370
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Oscar Duarte
Domicilio: Ñemby

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
65	Kg	Azúcar Delice
41	Kg	Yerba Mburucuya
77	Kg	Poroto Rojo Delice
		Procedencia INPASA
		Lote: 20-223-1-0-0792

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN
UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL "ESPERANZA"
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RECEPCIÓN DE LA MECADERÍA

Firma: [signature] Aclaración: TEOFILO BÁEZ ZACARÍAS Director RUC/Cédula de Identidad: 1.144.347

GRAFICA SAN MIGUEL Publicidad de Guillermo Arteta - Habilitación Nº 2165 - RUC: 4959136-3 - E-mail: graficasanmiguelm@gmail.com
Gral. Aquino 970 c/ José Asunción Flores - Telefax: 021-205 386 - Cel.: 0982-256 550 - Asunción, Paraguay
20 Tal. 50x4 del Nº 0014001 al 0015000

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

90804

TEKOJOJA Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES	
	22 OCTUBRE DE 2020
Dependencia Receptora:	UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA
Responsable/s de la Recepción:	
Nota de Remisión Nº :	002 001 0014728
Matricula del Transporte Nº :	ATZ 770

Nº De Item	Descripción de los Items	Cantidad
7	AZUCAR DELICE	65
9	YERBA MBURUCUYA	41
16	POROTO ROJO DELICE	77

No habiendo otro punto a considerar, siendo las .....hs., en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MINISTERIO DE JUSTICIA · UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA · DIRECCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EOFILO BAEZ ZACARÍAS
Director

Gabriel Jerva

convence s.a.